

No. 63001311000420220001200

Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Mediante apoderada judicial la señora LAURA STELLA MONTENEGRO CUELLAR, actuando como cónyuge sobreviviente del causante FABIO GUTIERREZ BUITRAGO, presenta un escrito en donde da a conocer, que, los herederos FABIO ANDRES GUTIERREZ MONTENEGRO y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, LUIS FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ, CAMILO ERNESTO GUTIERREZ MONTENEGRO, GINA PAOLA GUTIERREZ MONTEGRO, le vendieron sus derechos herenciales, por lo tanto, ya se encuentran vinculados al proceso, entendiendo que, con la venta de derechos herenciales, están ejerciendo su derecho de opción.

No obstante, al revisar el expediente digital se encuentra que los herederos MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ MUÑOZ y JORGE IVAN GUTIERREZ MUÑOZ aún no han ejercido sus derechos de opción.

Por otro lado, no se ha cumplido con las obligaciones tributarias reportadas por la DIAN.

La apoderada judicial acerca al expediente un inventario y avalúo de bienes, el cual se incorpora, sin ningún otro pronunciamiento, puesto que, no es el momento procesal oportuno, dado que, no se ha fijado fecha de inventarios y avalúos.

Se requiere a la apoderada judicial de la solicitante, para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión del causante FABIO GUTIERREZ BUITRAGO, conforme lo dispuesto en el art. 492 del CGP, respecto de los herederos MARIA DEL SOCORRO y JORGE IVAN GUTIERREZ MUÑOZ.

Así mismo se le exhorta para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias reportadas por la Dian.

Hecho lo anterior se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a19d87e0a002ae00bb3943e9e42dc21ae381d80b74bb983a9ccfab0b59ca0d6**

Documento generado en 03/11/2022 07:55:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**